

OFICIO DE AUTORIZACIÓN

NO. OFICIO: **2026GEQ00730**
NO. PROYECTO: **2026-00541**
NO. EXPEDIENTE: **BP003432026**
NUP: **2660034**

Santiago de Querétaro, Qro., a 30 de Abril de 2026

ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2026, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2026	\$2,740,000.00
ESTATAL		\$0.00
MUNICIPAL		\$0.00
OTROS		\$0.00
TOTAL		\$2,740,000.00

(DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:
REHABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN CABECERA MUNICIPAL, SAN JOAQUIN, QRO.

PROMOTOR Y EJECUTOR RESPONSABLE: **MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN**

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE
(Firmado Electrónicamente)

LIC. RICARDO SALVADOR BACA MUÑOZ
Director de Gasto Social



SECRETARÍA DE
FINANZAS

ANEXO

NO. OFICIO: **2026GEQ00730**
NO. PROYECTO: **2026-00541**
NO. EXPEDIENTE: **BP003432026**
NUP: **2660034**

Santiago de Querétaro, Qro., a 30 de Abril de 2026

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2026, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es).

NOMBRE DEL PROYECTO:

REHABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN CABECERA MUNICIPAL, SAN JOAQUIN, QRO.

MONTO: \$ **2,740,000.00**

PROMOTOR Y EJECUTOR RESPONSABLE:

MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN

CUENTAS PRESUPUESTALES

EJERCICIO CTA	CUENTA	MONTO
ACTUAL	03.311111.42404.1.2526330211.P.C039.423.S.9	\$2,740,000.00
TOTAL		\$2,740,000.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



801ddc8c0b81eca2842d8937d752a47fa794e886dc69df50cf1d838ed64d5bcb



RICARDO SALVADOR BACA MUNOZ

Certificado: 47fb91205d70b316e8a83172a469e3e379e6737b

Fecha de firma: 30/4/2026, 18:51:24 UTC (6:51:24 p.m.) Hora Local

Sello Digital de Marcado Cronológico:

21fd768bf273fe6ee31a6e3d4cb064398a4cc6b9e878f8e4a1a2d346ebed8916

Firma Electrónica:

YYZKLgVSLgaFB8oEngBwhQ/axrbTbBKWd4I5dn2TiZmecTwuNcB4cpoxaak3LTg90eBnhDMuvOd
YzsQzVmioDDiprXEnajVg2Wcky60TNJZ/QRt9dFwJjyeImTh2W8Be4330Gwk5yCkXow0mTZE50c
beSpvGixAJVbJH1Tlk3gw2tD6A5nK1N9534ky6jt0xktr0S7MjmYHRFXGfGGxxbXYHayi/zb4tS
4WobzvExqk63KGK2PN1tuG5yKOE5ppCyjl5fHALFEIFafG0/sik0BTH+Y5gN6ZTrHJCLWJ1FFJk
nhnJx2I7YHp7RTT8iCTcKEbKhxSMvvIDR+Ny5itlcQ==

801ddc8c0b81eca2842d8937d752a47fa794e886dc69df50cf1d838ed64d5bcf

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

NO. OFICIO: **2026GEQ00861**
NO. PROYECTO: **2026-00541**
NO. EXPEDIENTE: **BP003432026**
NUP: **2660034**

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de Mayo de 2026

ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2026, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2026	\$2,739,189.21
ESTATAL		\$0.00
MUNICIPAL		\$0.00
OTROS		\$0.00
TOTAL		\$2,739,189.21

(DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:
REHABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN CABECERA MUNICIPAL, SAN JOAQUIN, QRO.

PROMOTOR Y EJECUTOR RESPONSABLE: **MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN**

El presente oficio actualiza al oficio: 2026GEQ00730 de fecha: 30 de Abril de 2026.

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE
(Firmado Electrónicamente)

LIC. RICARDO SALVADOR BACA MUÑOZ
Director de Gasto Social

ANEXO

NO. OFICIO: **2026GEQ00861**
NO. PROYECTO: **2026-00541**
NO. EXPEDIENTE: **BP003432026**
NUP: **2660034**

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de Mayo de 2026

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2026, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es).

NOMBRE DEL PROYECTO:

REHABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN CABECERA MUNICIPAL, SAN JOAQUIN, QRO.

MONTO: \$ **2,739,189.21**

PROMOTOR Y EJECUTOR RESPONSABLE:

MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN

CUENTAS PRESUPUESTALES

EJERCICIO CTA	CUENTA	MONTO
ACTUAL	03.311111.42404.1.2526330211.P.C039.423.S.9	\$2,739,189.21
TOTAL		\$2,739,189.21

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**RICARDO SALVADOR BACA MUNOZ****Certificado:** 47fb91205d70b316e8a83172a469e3e379e6737b**Fecha de firma:** 25/5/2026, 18:48:34 UTC (6:48:34 p.m.) Hora Local**Sello Digital de Marcado Cronológico:**

3017073cb702b07e97e83c7718138f4f81e89632b1d587d54e6b4bddcf551d94

Firma Electrónica:d1FNKEY5ZEbZtUHFY2j9j6AQh5SBTNZNKvA2noXHCQtoNipUIrec2xa5CJXXhKvFgefVYToE3hE
F2juDqpyI46zWbsB9kDodLQEeCop1DItwDKiThXynuQpC6YG9f565VVIilu4QMega+knZK73QgQ
Wc6yqYKudAuE800NZGeIkU3CzexDhjG2WrsCFNfqH4jtySik6Rxxj6zWU1dMGwwKzTUHBiX9u4/
T6sbKwNqoh/HeeC1fhxqvl7HyHKpTSKRTk3tdLduNX+c46RBZpJeJJAqndW4at/UiDsh6ar9Yb6
FOY1s4HtwCn5G3fYW3Wdwp5a8CwZPKTeqwp9wtPNQ==

9cea608419b253791037d3f94cb9adb6291b7e5581bb9f2ea19cad774d0b1933

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.